

Secretaría de Marina Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Dirección General de Marina Mercante



Oficio. - DGMM. - 2380 /2022 145

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 18 de agosto

C. Teodoro J. Zamudio Moreno Representante Legal de Vessel Mexicana, SA de CV Emerson No. 329, Int. 6, Col. Polanco Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11560, Ciudad de México

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ANG.-008/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, otorgada a favor de la empresa Vessel Mexicana, SA de CV, así como a su atento escrito de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Dos Bocas Tabasco, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Vessel Mexicana, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Dos Bocas, Tabasco
Representante Legal acreditado:	Carlos Mario Flores Palma
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Costera A Playa, Manzana 3, Lote 1, El Limón, CP. 86606, Municipio de Paraíso, Tabasco.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **ANG.-008/2022** de fecha 17 de marzo de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización *ANG. -008/2022* para los efectos procedentes.





Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

E E

Atentamente El Director General de Marina Mercante

TECHCLOGIAS MUEYAS TO TRANSPORTE HARTITMO MÁS ECOLÓGICO

SECRETARIA DE MARINACAP. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

19 Aby. 2022

CORRESPONDERCIA

Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Ubaldo Gómez Rodríguez. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Presente.

Al C. Contralmirante CG, DEM, Ret. Pedro Murillo Garay. - Capitan de Puerto Regional en Dos Bocas, Tabasco, - Para su conocimiento y efectos.

Al C. Contralmirante CG. DEM. - Víctor Manuel Fernández Carrasco. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Presente.

HEJR/TRM/ACHS*mgr EXP, 013/2022

VOLANTE \$593/2022; 3925/2022

